

LA CONSECUENCIA,

REVISTA SEMANAL

POLITICA LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, dirigiéndose á D. Francisco Santiago, Potenda, 5, precio en toda la Península, 6 rs. el trimestre.

NO HAY PLAZO QUE NO SE CUMPLA.

Ayer fué dia de pelear como caballeros, Sr. Martos, y hoy es de morir como cristianos.

Estas fueron las palabras que en son sarcasmo dirigio al partido radical el Sr. Rios Rosas en la sesion última de las disueltas Cortes. Valiérale mas al fogoso é intemperante ora lor de la union liberal habérselas callado, porque si en apariencia hoy le sonrie la fortuna, no está seguramente lejano el dia en que la voz de la democracia parodiando aquellas célebres frases de Juan de Padilla, le diga al Sr. Rios Rosas ó al grupo político que representa: *ayer fué dia de escarnecer los fueros del Parlamento y de burlarse de la opinion pública, y hoy es dia de espiar tanta soberbia y de sepultar para siempre vuestro clínico escepticismo.*

Reid, pues, en buen hora, los que solo á la coaccion y al amaño fiais vuestro propio engrandecimiento, y no os cureis, en la embriaguez de vuestras ambiciones satisfechas, de que el país os contempla, entre tranquilo y absorto, no con la calma del que se resigna, sino con la confianza del que espera que muy en breve habeis de quedar abandonados al público desprecio, abriendo paso á la majestuosa libertad, cuya estatua quisierais ver destrozada y rota en mil pedazos.

Nada importa que os empeñeis en desconocer los principios eternos de justicia; nada que pongais un freno á los derechos que son

ingénitos en el hombre; nada tampoco que con circulares atrevidas pervirtais el sentido recto de las leyes fundamentales del Estado, y nada, en fin, que contorneis siendo insensibles á los justos clamores del pueblo; porque ese pueblo, de quien haceis escarnio, en la conciencia palpitante de sus opresores, ~~vuestro vago remordimiento,~~ y, mal que os pese, y sin temor á obstáculos, continuará valeroso la senda de su emancipacion, siempre con los ojos adelante, jamas retrocediendo ni consintiendo que se le despoje de las conquistas que tanta sangre, y lágrimas, y persecuciones le ha costado. La libertad se eclipsa, pero no perece nunca! y en vano han intentado todos los poderes de la tierra falsear lo que es una verdad inconcusa de todos los tiempos, ni destruir lo que es permanente é indestructible, porque la luz siempre triunfa de las tinieblas y la humanidad, contra todos los rencores reaccionarios, seguirá asentando con mano firme las piedras millarias del camino que recorre, como otras tantas etapas de su laborioso é indefinido progreso.

Tres años consecutivos en el ejercicio de una amplia libertad dejan en el país que la disfruta huellas que no se borran y costumbres á que no se renuncia. De aquí nace la dificultad invencible de reconstituir sistemas desacreditados y odiosos, y mucho ha de costar á la union liberal, en cuya sabiduria se inspira ciegamente el actual Gobierno, llegar al fin de la empresa que acaricia porque ni es el año 1872 el año 1856, ni entonces los españoles habian gozado de los preciosos de-

rechos que la Constitución de 1869 les reconoce. Menester es, sin embargo, que vivamos muy alerta y que constantemente veamos al pie del altar de la patria para no dejarnos sorprender por el artificio de un partido que nunca tuvo mas enseña que mandar, ni mas fin que el presupuesto, ni mas medio para conseguir una cosa y conservar la otra que la osadia de mentir libertad al pueblo, mermando todos los derechos y pasando por encima de todas sus garantías. Pero ¡ay! cuánto se equivocan los que, por el solo hecho de hallarse posesionados de las posiciones mas fuertes del gobierno, piensan que su dominación ha de ser perdurable y que siempre ha de quedar impu e el irritante lodibrio que de las leyes y del pais se hace!

¡Ah! Si no teneis muy ofuscada la inteligencia por los vapores del orgullo, ya podeis haber conocido que el dedo de la opinion os señala como los fautores del peligroso estado político y social en que la nacion se encuentra desde que el actual Presidente del Consejo de Ministros se prestó á ser digno precursor de vuestra doctrina y celoso guardian de vuestros intereses. Reparat, si podeis, en la actitud imponente que toman los partidos extremos y antidinásticos; ved la tranquila fuerza del partido radical; estudiad en la opinion el prestigio que teneis; recorred las ciudades y los campos; observad los ánimos y examinad las conciencias de todos y en todas partes encontrareis el desasosiego que precede á los grandes infortunios, la fria desconfianza que todo lo aplaza y el sobresalto funesto que enturbia y paraliza las fuentes todas de la riqueza pública.

Y es natural, lógico y necesario que así suceda, desgraciadamente; porque pretendéis con supina insensatez imponeros vosotros, que sois un grupo abigarrado de hombres sin ideas y sin sistema, á los partidos definidos y con credo fijo que tienen detrás de sí la casi totalidad de los españoles; porque el pueblo recuerda bien que en 1856 hicisteis un ensayo que, para felicidad vuestra y desventura del país, retardó doce años el advenimiento de la democracia; porque ese mismo pueblo sabe tambien que ahora trabajais con febril esfuerzo para obtener, conculcándolo todo, el triunfo que de ninguna manera os pertenece en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, en cuya lucha se ha de convertir España, no en un palenque noble donde el sufragio universal libremente se ejercite, sino en un remolino de arbitrariedades y en un verdadero campo de Agramante.

Mas si, sordos á estos temores que la nacion siente y deplora, no quereis oír sus quejas, ni, obcecados, quereis levantar los ojos para ver la tempestad que se cierne en el espacio, si, infatigados con el éxito reciente de vuestros maquiavélicos planes, seguís impávidos sembrando á cada paso escollos y peligros; si, empujados al abismo por el vértigo del poder y adormecidos por las delicias del presupuesto, olvidais lo que á la patria se debe y lo que la voluntad nacional exige; y si nada, por último, os inquieta comprometer las altas instituciones y los derechos santos que nuestra Constitución entraña; entonces no os detengais en la tarea de ruina que habeis emprendido, brindad en vuestras alegrías por la muerte de la Revolucion, pero sabed tambien que los errores se purgan, que los plazos se complen, y no olvidéis tampoco que entre los resplandores de la soberbia, y para confundirla, suele aparecer fatídica y terrible la inscripcion, MANHET TEHZEL PHARES, del festin de Baltasar.

LA CARTA-CIRCULAR.

Hora es ya de analizar, segun á nuestros lectores hemos ofrecido, la carta que el llamado Comité liberal constitucional de Segovia ha dirigido á multitud de electores solicitando su cooperacion y apoyo, y aunque una sola palabra, que en la conciencia de todos está, es suficiente á definir de una manera clara y precisa su significacion y sentido recto, no nos creemos dispensados de entrar en algunas consideraciones y desarrollar algunas ideas sobre las que el referido documento encierra. Decimos que una sola palabra basta á calificar esta nueva evolucion de los hombres políticos que la autorizan, porque así lo ha hecho la opinion pública al denominarlo LA CARTA-CIRCULAR DE LOS BLASISTAS, en lo que se encierra indudablemente una exactísima apreciacion y un juicio imparcialmente formulado. Sin necesidad de otras aclaraciones así se esplica, y solo así, una mudanza tanto mas extraña cuanto era proverbial entre nosotros la frase con que alguno de los nuevos resellados, alentaba públicamente á los tímidos y vacilantes en ocasiones: ADELANTE, ADELANTE, SIEMPRE ADELANTE. Tal vez se nos objetará: nobleza obliga y el agradecimiento pone una venda en los ojos del hombre, que no permite ver los acontecimientos por prisma distinto del de la gratitud; nosotros, sin embargo, no veremos nunca motivo suficiente ni razon bastante para elevar este sentimiento á principio político y escribirlo como lema de una bandera que ha de ser la enseña de un partido; el agradecimiento podrá manifestarse por favores mútuos; pero una personalidad aunque revista los caracteres que adornaan á un hombre extraordi-

nario, no la creemos capaz de fundar iglesias; podrá, si acaso, establecer una secta, aunque sin sólida base para sostenerse, porque no hay unanimidad de ideas ni un principio fijo, sino una agrupación incoherente que concluye con el favor y la privanza del patrono, siendo esta vida corta y fugaz el plazo fatal de su existencia. Y esto en condiciones normales, porque en épocas de inquietud como la actual, si es un crimen permanecer indiferentes cuando peligran intereses más altos que los individuales, no lo es menos obrar solo por sugerencias del poder ó bien por egoísmo ó interés puramente personal.

Haciendo caso omiso de la primera parte del documento en cuestión porque no hay necesidad de discutir lo que es tan conocido, nada diremos de los padecimientos sufridos por sus firmantes ni del constante anhelo y el celo serviente con que trabajaron de consuno para reconstruir el ruinoso templo de nuestras libertades, pero nos encontramos con una especie lanzada para hacer prosélitos y un cargo embosado á quienes no estando conformes con un Gobierno que falta á sus deberes, creyeron entre los suyos muy principal separarse y no ser cómplices del falseamiento de la Constitución, retirándole su apoyo y su confianza toda vez que su sistema político no responde á necesidad alguna pública y su lema único es la conservación del poder á todo trance. El Comité se felicitaba de los beneficios que la elevación al Ministerio de dos hijos de la provincia había de reportar á los intereses segovianos, cuando de improviso, dice la carta, se separaron algunos de sus individuos. A la provincia se ofrecieron ciertamente los Sres. Blas y Montejo y sus promesas las vió el pueblo en letras de molde, para sufrir luego un desengaño más. Porque si ha habido dos Ministros segovianos, ¿de qué nos han servido? ¿dónde están los beneficios recibidos por la provincia? ¿O es que no pensando todos en política como estos Señores, no tienen obligación de ser hijos agradecidos y corresponder á lo mucho que deben, toda vez que Segovia los ha encumbrado? Pues qué ¿Son acaso notabilidades políticas, son hombres extraordinarios que se imponen por su saber ó su elocuencia? ¿Hubieran alcanzado tales puestos si Segovia no les hubiera favorecido? No queremos seguir en este terreno, pero seguramente moverá á risa el ridículo intento de presentar esta separación como causa determinante de que las promesas no se realicen, con tanto más motivo cuanto vimos anunciar, con fecha anterior si mal no recordamos, al 19 de Enero, que pronto sería un hecho la traslación de la Casa de Moneda y estaban en vía de realización todos los ofrecimientos que con gran pompa se anunciaron. ¡Es tan fácil prometer y tan cómodo no hacer nada! ¡Halaga tanto á un pueblo oír hablar del fomento de sus intereses! ¡Bienestar, educación, caminos, trabajo! Palabras, palabras y nada más que palabras; así es que este párrafo, en que

tal disyuntiva se establece y en el cual se trata de justificar el *utro*, palabra hoy ya muy admitida, explica perfectamente á las almas que solo una personalidad es la bandera política que apoyan los firmantes de la Carta.

Empero si penas sintieron estos por la separación, mayor dicen que fué su amargura cuando vieron por el manifiesto de nuestros amigos no diferencias de doctrina (*sic?*) sino significación de temores para el porvenir y expresión de agravios que nunca pueden lastimar á los que, fieles á su pasado, (*así es la verdad*) olviden su personalidad por la santidad del principio. De extrañar es que á hombres de tan clara y perspicaz inteligencia se haya escapado un juicio tan inexacto del manifiesto del 18 de Diciembre. Reducido este á una exposición de principios y á dibujar el carácter de esos hombres que han inficionado la atmósfera de la política española, llevando la corrupción á todas las esferas sociales, no vemos tales agravios y antes creemos que los hombres del Comité liberal, como todos los hombres de bien sin distinción de colores, estarán á nuestro lado para anatematizar y entregar al desprecio público á quienes para la resolución de las cuestiones políticas no se inspiran en otro criterio que en las necesidades del estómago. Tales agravios no pueden pues existir para quienes tengan fe en sus convicciones, y cuando el escritor señala un vicio más ó menos generalizado, podrá siempre al resentido, porque vea la fealdad en toda su desnudez, contestar con el poeta.

Arrojar la cara importa
que el espejo no hay por qué,
ó bien decir con el fabulista.
A todos y á ninguno
mis advertencias tocan,
del que haga aplicaciones
con su pan se lo coma.

Tiene también el documento, cuyo examen hacemos muy á la ligera, su parte doctrinal y no nos creemos relevados de seguirle en este terreno; si bien, á fin de no fatigar á nuestros benévolo lectores, continuaremos en el próximo número.

Dice un periódico:

No puede ser más oportuna la publicación en estos momentos del decreto que el general Serrano, en unión de sus compañeros de gabinete, expidió en 1843 exonerando de todos los empleos, grados y condecoraciones al duque de la Victoria y á los progresistas consecuentes que tuvieron valor para protestar contra aquella insurrección liberticida y que siguieron á la emigración al ex-regente:

«La última prueba de ceguera y de ambición que ha dado D. Baldomero Espartero

al dejar al territorio español obliga al gobierno provisional á que señale al *nuevo pretendiente* con la marca de la execración pública, que el voto del país había ya lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la *sustracción de las armas públicas*, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversión y de desorden, ha terminado el ex-regente su carrera vergonzosa con una protesta que, si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heroico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusión y el extravío. Celoso el gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nación que le ha proclamado, ha venido en decretar:

Artículo único. «Se declara á D. Baldomero Espartero, y á cuantos han suscrito la protesta 30 de Julio último, privado de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones. —Francisco Serrano y Dominguez. —Joaquin de Frias. —Fermin Caballero.»

En este decreto están retratados al natural así el general Serrano, su principal autor, como todos sus inspiradores y cómplices, como los generales Concha, Narvaez, Ros de Olano, Rivero, Oribe y otros, que formaron despues el núcleo de la union liberal, y los *resellados* de aquella época, Olózaga, Gonzalez Brabo, Posada Herrera, Nocedal y otros varios.

No solo insultaban y exoneraban de la regencia y de todos sus empleos y grados al pacificador de España, al general en jefe del ejército liberal, que les había colmado de beneficios, y al representante legítimo del poder público, por haber protestado, como era su deber, con acuerdo de los ministros reponsables, contra aquella rebelion liberticida; sino que ciegos de saña y de furor, pretendieron deshonrarle por medio de las mas groseras imputaciones y de las calumnias mas villanas é indignas, llamándole en un real decreto *nuevo pretendiente*, para hacer creer al país que aspiraba á ceñirse la corona, y atribuyéndole con infame y deliberado propósito, el odioso delito de haber sustraído los fondos públicos de las arcas del Tesoro, ó sea crimen de robo ó defraudación.

Así trataban al probo y desinteresado Espartero los que hoy le adulan para explotar su nombre y para encubrir sus ambiciosos designios bajo el manto de la popularidad del ilustre vencedor de Luchana.

Así han procedido siempre los unionistas y sus cómplices los *resellados*, y así proceden hoy valiéndose de la impostura y de la ca-

lumnia para desacreditar á los liberales, para extraviar la opinion pública y para hacer escarnio del país que los detesta y que no cree en sus palabras ni está dispuesto á ser víctima de nuevos engaños.

De *El Imparcial*:

Provocaciones gubernamentales.

Todos los dias, desde la última reunion radical en el circo de Price, se esfuerzan los diarios ministeriales en pregonar en todos los tonos que el partido radical va al retraimiento.

Y tal es la insistencia de la gente sagastio-fronteriza, que no parece sino que procuran empujar á los radicales á ese extremo.

Algo y aun algo debe haber respecto á esto. Tales son los procedimientos gubernamentales, que se va descubriendo el propósito de la gente ministerial de echar mano de todos los resortes que pueden impedir el libre ejercicio del sufragio, y traer á la política la situación que justifica el retraimiento de un partido.

Violando con singular osadía la ley electoral, no se da el Gobierno un punto de reposo á remover, separar y trasladar funcionarios del orden administrativo, y á hacer una renovacion completa de los funcionarios del orden judicial. Todo dentro del período electoral abierto por la convocatoria de nuevas Cortes.

Es esto ya por sí solo harto significativa muestra de lo que el Gobierno hará, de los atropellos de que resultará culpable, de las nuevas violaciones de la Constitucion y de las leyes que cometerá á medida que las elecciones se aproximen.

Pero por si eso no fuera bastante, el hecho de que en otro lugar con mas detalles nos ocupamos, la disolucion de los dos batallones de milicia nacional de Priego y de Iznajar, ha venido á poner de manifiesto que el Gobierno no se detendrá ante ninguna arbitrariedad, por peligrosa que sea, á trueque de fabricar una mayoría parlamentaria en la que tengan abundante participacion los coaligados de la conservadora dinástica y antidinástica.

Siete dias ántes de la batalla de Alcolea se hallaban organizados los dos batallones de voluntarios de la libertad que el gabinete Sagasta hace disolver hoy en víspera de unas elecciones de diputados y senadores.

Pero hay en Priego un candidato radical, diputado que ha sido en la Constituyente y en las últimas Cortes, candidato que ha reunido y reúne la casi totalidad de votos de aquel distrito, y el Gabinete necesita echar en aquel distrito todo el peso de los atropellos gubernamentales para impedir el triunfo del candidato radical y sacar diputado á un coaligado conservador, tal vez alguno de los antidinásticos.

Por lo que lleva hasta hoy hecho el Gobierno, que no repara ni en chocar de frente con la milicia ciudadana, se puede venir en conocimiento de lo que está dispuesto á hacer.

Al ver por un lado los procedimientos gubernamentales, al ver por otro la insistencia con que nuestros enemigos dicen un dia y otro que el partido radical va al retraimiento, fundado motivo hay para establecer que la prensa ministerial está al corriente de los planes del ministerio, y que por uno y otro

lado quieren nuestros enemigos empujarnos á ese extremo á que se ven precisados á recurrir los partidos políticos, cuando los atropellos cometidos por el poder ejecutivo les cierran todos los caminos para el ejercicio del sufragio.

A la remocion y traslacion en manos de funcionarios judiciales y administrativos, dentro del periodo electoral: á la disolucion de batallones de la milicia ciudadana, van á suceder las suspensiones de diputaciones provinciales y de ayuntamientos, y no es fácil prever donde se detendrán los hombres insensatos que ocupan el poder.

Está abierto el camino de las provocaciones gubernamentales.

¿Ignoramos de dónde habrá sacado *El Eresma* que el jefe del radicalismo de Segovia, cuyo voto figura entre los 191 Diputados que elevaron al trono español á D. Amadeo I se hiciese lenguas antes de la candidatura Montpensier y que solo á la enérgica actitud de los liberales de Segovia contra aquel su sentir fué debida su variacion. No, estimado Colega, no. La persona aludida no apadrinó jamás semejante candidatura en cuanto era la esperanza de los reaccionarios y mucho menos pasó nunca por su imaginacion separarse, en el momento solemne de la votacion, de lo que mas acertado y conveniente pareciese al entonces unido partido progresista democrático, bautizado ya con el nombre de radical en una sesion célebre de las constituyentes en que se dió una gran batalla y derrotó á todos los reaccionarios coaligados, por él inolvidable mártir de la libertad villanamente asesinado por sus enemigos. Su propósito noblemente manifestado, cuando era licito hacerlo y del que no se arrepiente fué muy diverso, reducido como estaba, por lo mismo que de consecuente progresista democrático se precia á que en nuestros dias se realizara una serie de acontecimientos políticos diametralmente contraria á los que tuvieron lugar con la usurpacion del trono de España por Doña Isabel I. Pues qué ignora *El Eresma* que el Rey D. Enrique IV dejó por única sucesora del trono á su hija Doña Juana, que fué reconocida y jurada como Princesa heredera en las Cortes celebradas en Madrid el año de 1462, con la particularidad de que habiéndose suscitado cuestion acerca de la primacia en jurar, determinó el Rey que nuestra ciudad de Segovia jurase primero? ¿no sabe tampoco que, esto no obstante, fué tan infeliz como dice nuestro historiador segoviano que naciendo única de madre Reina en Castilla, no conoció padre á quien heredar, tinieblas que causa la malicia humana y que la usurpó el trono su tia paterna Doña Isabel I, hermana de D. Enrique IV, de quien dice el referido historiador que fué infeliz sobre cuantos reinaron en el mundo; pues para quitarle la sucesion fué necesario quitarle el honor; calumnia indigna, apadrinada por los aristócratas de aquella época y á la que no debió de hacerse insensible la piadosa Doña Isabel I, puesto que se hizo proclamar reina de Castilla, difamando así á su sobrina legítima Doña Juana, con la nota de hija adulterina de su madre la reina y de D. Beltran de la Cueva? ¿Ha olvidado, acaso, que esta piadosísima Doña Isabel I fué la que mandó establecer en España el infausto y odioso tribunal de la inquisicion, nunca antes conocido en Castilla, que tantos horrores ha causado y que comenzó á funcionar en nuestra ciudad bajo la terrible intolerancia

del inquisidor general Fray Tomás de Torquemada? ¿E ignora, por último, que suyo fué y de su adusto esposo D. Fernando, aquel sanguinario y brutal edicto de 31 de Marzo de 1492, que en otro lugar insertamos, como muestra del feroz despotismo de los reyes católicos, por el que fueron espulsados de España, en donde hasta entonces hubo verdadera libertad religiosa, los muchísimos millares de judíos que la poblaban y enriquecian y á quienes solo se concedió el mezquino é irrisorio plazo de cuatro meses para abandonar su patria querida bajo pena de muerte y confiscacion de bienes, que era sin duda á lo que aspiraban los famélicos aduladores de la tiranía entonces reinante?

Y si nada de esto se oculta á su conocida ilustracion ¿por qué ha de empeñarse en motejar de inconsecuente al progresista que ha sido siempre fiel á su partido sin aspiraciones personales de ninguna especie, y mas que nunca en sus dolorosos periodos de desgracia, tan solo porque cuando era licito, pudo creer hasta providencial que en nuestros dias fuese elevado al trono español por la soberana voluntad nacional un sobrio legítimo de la casta mojigata Doña Isabel II, cuyo hijo no ha sido nunca reconocido como príncipe heredero en las Cortes por causas que todo el mundo conoce y que con este acontecimiento coinciese la proclamacion definitiva en España de la mas completa libertad religiosa, abolida por Doña Isabel I, y que existe de hecho en todos los países civilizados y hasta en la misma capital del orbe cristiano?

Por lo demás, si cree *El Eresma* que el recuerdo de tales hechos históricos por *La Consecuencia* es abofetear la memoria de los llamados héroes segovianos, que tomaron parte en los mismos, puede comenzar por hacer desaparecer entre las llamas los libros todos y documentos en que con austera verdad se consignan. Solamente así podrian ocultarse para siempre que con el reinado de la piadosa usurpadora Doña Isabel I comenzó entre nosotros el de la cruel intolerancia y el del implacable despotismo que fueron preparando á mansalva las cosas de manera que se hizo posible anegar en sangre un día, no muy lejano todas las libertades nacionales en los funestos Campos de Villalar.

ESPULSION DE LOS JUDIOS.

Insertamos á continuacion, como ofrecimos en otro lugar, el edicto de 31 de Marzo de 1492 por el que fueron espulsados de España, y cuyo documento está sacado del archivo de Simancas, donde existen dos traslados del original que estuvo depositado en el archivo del convento de San Francisco de Salamanca, y que ha desaparecido. La autenticidad del edicto no admite duda alguna, porque la copia que presentamos está sacada de los registros pertenecientes al real patronato. Llamamos sobre este curioso documento la atencion de nuestros lectores, para que vean la futilidad de los cargos hechos á los judíos y las causas insignificantes que se tuvieron presentes para la espulsion, justificándose con el texto del edicto la opinion de los escritores que aseguran haber sido espulsados para robarlos, puesto que no se les permitió sacar oro ni plata: la mayor parte de estos desgraciados fueron asesinados en los caminos y en la travesia de Africa; no bastando á la rapacidad de Fernando el Católico, Torquemada y demás bandidos de la inquisi-

cion, las confiscaciones de los infinitos judios que llevaban quemados al publicarse el edicto:

Don fernando e dona ysabel por la gracia de dios rrey e rreyna de castilla de leon de aragon de Sicilia de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de murcia de jaen del algarue de algezira de gibraltar e de las yslas de canaria conde é condesa de barcelona e señores de bizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria conde de Rosellon e de cerdania marqueses de oristan e de gociano, al principe don juan mi caro e muy amado hijo e a los infantes perlados duques marqueses condes maestros de las ordenes priores rricos homes comendadores alcaides de los castillos é casas fuertes de los nuestros reynos e señorios e á los concejos corregidores alcaides alguaziles merinos caballeros escuderos oficiales e homes buenos de la muy noble e muy loal cibdad de burgos e de las otras ciudades e villas e lugares de su obispado e de los otros arzobispados e obispados e diocesis de los dichos nuestros Reynos e Señorios e a las aljamas de los judios de la dicha cibdad de burgos e de todas las dichas ciudades e villas e lugares de su obispado e de todas las otras ciudades e villas e lugares de los dichos nuestros rreynos e señorios e a todos los judios e personas singulares dellos asi baroues como mugeres de qualquier hedad que sean e a todas las otras personas de cualquier ley estado dignidad preminencia e condicion que sean a quien lo de yuso en esta nuestra carta contenido atañe o atañer puede en qualquier manera salud e gracia bien sabedes o deuedes sauer que por que nos fuymos ynformados que en estos nuestros reynos abia algunos malos xpianos que judaycaban e apostataban de nuestra santa fee catolica de lo qual hera mucha causa la comunicacion de los judios con los christianos en las cortes que hizimos en la cibdad de toledo el año pasado de mil e quatrocientos e ochenta años mandamos apartar a los dichos judios en todas las ciudades e villas e lugares de los nuestros rreynos e Señorios e dalles juderias e lugares apartados donde bibiesen esperaydo que con su apartamiento se rremediaría. E otrosi ovimos procurado e dado orden como se hiziese ynquisicion en los dichos nuestros rreynos e Señorios la qual como sabeyss ha mas de doze años que se le ha fecho e fase e por ella sean hallado muchos culpantes segun es notorio e segun somos ynformados de los ynquisidores e de otras muchas personas religiosas eclesiasticas e seglares consta e parece el gran daño que a los xpianos se ha seguido e sigue de la participacion conversacion comunicacion que an tenido e tienen con los judios los cuales se prueban que procuran siempre por quantas bias e maneras pueden de subvertir e substraer de nuestra santa fee catolica a los fieles xpianos e los apartar della e traer e perbertir a su dañada creencia e opinion ynstruyendolos en las ceremonias e observancias de su ley haziendo ayuntamientos donde les leen e enseñan lo que han de creer e guardar segun su ley procurando de circunzadar (circunzidar) a ellos e a sus fijos dandoles libros por donde Rezasen sus oraciones e declarandoles los ayunos que han de ayunar e jumandose con ellos a leer y enseñarles los ystorias de su ley notificandoles las pascuas ante que beagan avisandoles de lo que en ellas han de guardar y hazer dandoles y lebandoles de su casa el pan cencro e carnes muertas con ceremonias ynstruyendoles de las cosas que se an de apartar asi en los comeres como en las otras cosas por observancia de

su ley e persuadiendoles en quanto pueden a que tengan e guarden la ley de Muysen. haziendoles entender que non hay otra ley ni verdad salvo aquella. lo qual consta por muchos dichos e confesiones asi de los mismos judios como de los que fueron pervertidos y engañados por ellos. lo qual ha redundado en gran daño detrimento e obprobio de nuestra Santa fee catolica y como quiera que de mucha parte desto fuymos ynformados antes de agora y conocemos que el Remedio verdadero de todos estos daños e ynconvenientes estava en aprestar (apartar) del todo la comunicacion de los dichos judios con los xpianos e hecharlos de todos nuestros Reynos quisimonos contentar con mandarlos salir de todas las ciudades e villas e lugares del andaluzia donde parecia que abian fecho mayor daño creyendo que aquello bastaria para que los de las otras ciudades e villas e lugares de los nuestros rreynos e Señorios cesasen de hazer e cometer lo susodicho e porque somos ynformados que aquello ni las justicias que se an fecho en algunos de los dichos judios que se an fallado muy culpantes en los dichos crímenes e delitos contra nuestra Santa fee catolica non basta para entero rremedio para obviar e Remediar como cese tan gran oprobio e ofensa de la fee y rreligion xpiana porque cada dia se halla e parece que los dichos judios creen en continuar su malo y dañado proposito a donde biven e conversan y porque no aya lugar de mas ofender a nuestra Santa fee asi en los que Dios hasta aqui ha querido guardar como en los que cayeron se enmendaron e reduzieron a la Santa madre yglesia lo qual segun la flaqueza de nuestra humanidad e obstucia e subjection diabolica que continuo nos guerra ligeramente podria acabescer si la causa principal desto no se quita que es hechar los dichos judios de nuestros Reynos porque quando algun graue y detestable crimen es cometido por algunos de algun colegio e unibersidad es rrazon que el tal colegio e unibersidad sean disueltos e anichilados e los menores por los mayores e los unos por los otros puseidos e que aquellos que perbierten el bien e onesto beber de las ciudades e villas e por contagio puede dañar a los otros sean espelidos de los pueblos e aun por otras mas leues causas que sean en daño de la Republica quanto mas por el mayor de los crimines e mas peligroso e contagioso como lo es este por ende nos con consejo y parecer de algunos perlados e grandes e caualleros de nuestros rreynos e de otras personas de ciencia e conciencia de nuestro consejo auiedo abido sobre ello mucha deliberacion acordamos demandar salir todos los dichos judios e judias de nuestros rreinos e que jamas toruen ni buelban a ellos ni a algunos dellos y sobre ello mandamos dar esta nuestra carta por la qual mandamos a todos los judios e judias de qualquier edad que sean que biben e moran e estan en los dichos nuestros Reynos e Señorios asi los naturales dellos como los non naturales que en qualquier manera e por qualquier causa ayan beuido e esten en ellos que fasta en fin del mes de Jullio primero que birne deste presente año salgan de todos los dichos nuestros rreinos e señorios con sus hijos e hijas criados e criadas e familiares judios asi grandes como pequeños de qualquier hedad que sean e non sean osados de tomar a ellos ni estar en ellos ni en parte alguna dellos de bibienda ni de paso ni en otra manera alguna so pena que sino lo lizieren e cumplieren asi e fueren hallados estar en los dichos nuestros rreynos e señorios e venir a ellos en qualquier manera yucurrieran en pena de muerte

e confiscacion de todos sus bienes para la nuestra camara e fisco en las quales penas yncurren por ese mismo fecho e derecho sin otro proceso sentencia ni declaracion e mandamos e defendemos que ningunas ni algunas de las personas de los dichos nuestros Reynos de qualquier estado condicion dignidad que sean non sean osados de rrezebir rreceptar ni acoger ni defender ni tener publica ni secretamente judio ni judia pasado el dicho termino de fin de Julio en adelante para siempre jamas en sus tierras ni en sus casas ni en otra parte alguna de los dichos nuestros Reynos e señorios so pena de perdimiento de todos sus bienes basallos e fortalezas e otros heredamientos e otrosi de perder cualesquier mercedes que de nos tengan para la nuestra camara e fisco e porque los dichos judios e judias puedan durante el dicho tiempo fasta en fin del dicho mes de Julio mejor disponer de si e de sus bienes e hacienda por la presente les tomamos e rrecebimos so nuestro seguro e amparo e defendimiento rreal e los aseguramos a ellos e a sus bienes para que durante el dicho tiempo fasta el dicho dia fin del dicho mes de Julio puedan andar e estar seguros e puedan entrar e vender e trocar e enagenar todos sus bienes muebles e rrazzes e disponer dellos libremente e a su voluntad e que durante el dicho tiempo no les sea fecho mal ni daño ni desahuisado alguno en sus personas ni en sus bienes contra justicia so las penas en que cayen e yncurren los que quebrantan nuestro seguro rreal, e asi mismo damos licencia e facultad a los dichos judios e judias que puedan sacar fuera de todos los dichos nuestros rreynos e señorios sus bienes e hacienda por mar e por tierra con tanto que no saquen oro ni plata ni moneda amonedada ni las otras cosas vedadas por las leyes de nuestros rreynos salvo en mercaderias que non sean cosas vedadas o en cambios. E otro si mandamos a todos los concejos justicias rregidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha cibdad de burgos e de las otras cibdades e villas e lugares de los nuestros rreynos e Señorios e a todos nuestros basallos subditos e naturales que guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta nuestra carta e todo lo en ella contenido e den e fagan dar todo el favor e ayuda que para ello fuera menester so pena de la nuestra merced e de confiscacion de todos sus bienes e oficios para nuestra camara e fisco, e porque esto pueda venir a noticia de todos y ninguno pueda preteherder ynorancia mandamos que esta nuestra carta sea pregonada por las plazas e lugares acostumbrados desa dicha cibdad e de las principales cibdades e villas e lugares de su obispado por pregonero e ante escriuano publico e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de pribaion de los oficios e confiscacion de los bienes a cada uno que lo contrario fiziere e demas mandamos al juez que les esta carta mostrare que los emplace que parezcan ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que nos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos a qualquier escriuano publico que para esto fuese llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su sino porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado—dada en la nuestra cibdad de granada a xxxj dias del mes de Marco año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-christo de mill e quatrocientos e noventa e dos años | yo el rrey | yo la rreyna | yo Juan de Coloma Secreta-

rio del rrey e de la rreyna nuestros Señores la fize escriuir por su mandado—Registrada—Cabrera—Almazan chauceiller.

Crónica.

Hasta ahora y apesar de su urgencia y de su justicia, no ha recaído, que sepamos, resolucion alguna a la razonada solicitud que nuestros amigos los Señores Gil Vrsida, River y Ulalla, presentaron personalmente al Sr. Gobernador el dia 8 de los corrientes en súplica de que sin demora se convocase a sesion extraordinaria a la Diputacion para proceder acto continuo a la renovacion parcial, prévio sorteo, de los vocales que forman la Comision provincial.

No comprendemos semejante dilacion, en asunto público tan importante y que en vano se tratará de cohonestar con la ausencia del Sr. Gobernador, toda vez que el Sr. Secretario, que hace sus veces, ha podido tambien resolverle.

Deber nuestro es escitar su celo, como escitamos igualmente el de la misma Comision provincial, que puede tambien hacer la convocatoria y que por no hacerla y por empeñarse en continuar funcionando, cuando ya ha terminado su mision, en la forma en que está constituida, pudiera hallarse comprendida en la responsabilidad criminal que establece el código penal en su art. 385, que dice así:

«Art. 385. El funcionario público (y funcionarios públicos son los Vocales de la Comision provincial, segun el art. 416) que continuase ejerciendo su empleo, cargo ó comision despues que debiere cesar conforme a las leyes, reglamentos ó disposiciones especiales de su ramo respectivo, será castigado con las penas de inhabilitacion especial temporal en su grado mínimo y multa de 125 á 1250 pesetas.»

Sentiríamos que esta nuestra advertencia amistosa se tomara en mal sentido. Nuestro mas vehemente deseo es que la ley sea obedecida por todos.

Despues de escrito lo que precede hemos leído en el núm. 62 del periódico *La Razon* que se publica en Valladolid, lo siguiente:

«Convocatoria.—El próximo dia 20 se reunirá la Diputacion de esta provincia, a fin de renovar la mitad de la Comision permanente y resolver otros varios asuntos que son de su exclusiva competencia.—Siendo tres los individuos que han de sortearse, parece que las fracciones politicas de que se compone la Corporacion, se aprestan a la lucha, a fin de sacar triunfantes los candidatos de sus respectivas procedencias.»

¿Por qué, pues, no se ha hecho ya igual convocatoria a la Diputacion provincial de Segovia? ¿Si viviremos en Marruecos!

¿Con que no es verdad, Eresma amigo, que el llamado Comité liberal constitucional de Segovia se ha formado *autoritate propria* y por el mero capricho de ocho caballeros particulares que han querido constituirse a su apyo en tal Comité, figurando entre ellos dos empleados públicos? ¿Con que es lo cierto que el Comité progresista-democrático-radical, compuesto de quinze contribuyentes que nunca fueron empleados, es, por la inversa, el constituido en esa forma irregular que tan digna es de censura? Para que se vea lo que son las cosas; nosotros no habiamos caído en la cuenta. Habiamos creído por el contrario, que disuelto de hecho el anterior Comi-

té progresista con la separacion del mismo de la mayoría de los vocales que le constituyeron y con la afiliacion al partido progresista-democrático-radical de la casi totalidad de los liberales independientes que le nombraron, ya nadie tenia derecho para hacer uso de una representacion que de hecho habia terminado; y habiamos creído, además, que para volver á constituirse en Comité no quedaba mas arbitrio que convocar una Junta general y pública del partido progresista democrático en la que para elecciones se nombrasen los vocales que habian de formarle. Como lo creimos lo hicimos. La Junta se convocó y se celebró: la concurrencia fué tan numerosa y escogida como era de esperar; y en ella fueron elegidos los quince vocales que habian de formar el Comité, el cual quedó constituido acto continuo como representacion genuina del partido progresista-democrático. Vaya un chasco el que nos hemos llevado! Despues de tanto como se ha hecho nuestro Comité es el que está mal constituido, segun la desinteresada opinion de *El Eresma*, y el único que lo está bien, segun su autorizada creencia, es el que forman esos ocho caballeros particulares, que todavía se hacen por lo visto la ilusion de pensar aun despues de renegar del nombre de progresistas para quedarse solo con el de *liberales constitucionales* que cuentan con las simpatias de nuestros correligionarios; porque no sabemos que tengan mas prosélitos que algunos empleados que temen quedar cesantes y algun otro aspirante á vivir del presupuesto. ¿Por qué, si otra cosa creen, no convocan á una Junta pública á sus partidarios á fin de que les autoricen á tomar su representacion como tal Comité? Mientras que asi no lo hagan bien pueden contar con que el público se reirá de sus infundadas aspiraciones. ¿A que no lo hacen?

Con cierta mal reprimida fruicion copia de un periódico de Madrid *El Eresma* del Mártes último lo siguiente:

Comienzan las deserciones en el campo radical.

Segun escriben de Castellon, se ha disuelto el comité radical que se habia constituido en aquella provincia, asociándose las personas que lo formaban al partido progresista que apoya la politica del ministerio. Esta resolucion se ha hecho ya saber al Sr. Ruiz Zorrilla, como jefe del radicalismo, y á los Sres. Rios Portilla y Alvarez Osorio, participando á estos últimos al mismo tiempo en las comunicaciones que se les han dirigido con tal motivo que quedan sin efecto los poderes que les habian sido conferidos como representantes de aquella agrupacion política.

Y en efecto, *El Imparcial* del viernes inserta un comunicado del comité radical de Castellon, dirigido á *La Iberia*, entre cuyos párrafos, todos á cual mas llenos de indignacion, se encuentra este:

Es falso, completamente falso, que el comité radical de esta ciudad se haya declarado disuelto, ni haya retirado los poderes á sus representantes en el central; y por mas esfuerzos que se hoyan hecho y se hagan; por muchos que sean los halagos que se empleen para vencer la firmeza de sus

vocales, este comité permanecerá siempre en su puesto, apesar de todo y de todos.

Deponga, pues, su júbilo *El Eresma* por este suceso y otros que lea en los periódicos sagastinos porque el partido radical, á pesar de no figurar en las nóminas del presupuesto, sigue perfectamente unido y goza de completa salud para inquietud de los calamares. ¿Cuántos de estos hubieran quedado en familia si el poder se les hubiese escapado de las manos?

Dice nuestro estimado cólega *El Eresma* en su número del Mártes 7 del actual, que sin duda alguna, predomina en los radicales de esta capital el mal de ojo; y para confirmar esto y dar mas fuerza á la frase, hace algunas citas que en sí no tienen valor alguno. Por nuestra parte solo podemos decirle, que es doble rito en los que de liberales se precian, seguir á su parámetro sin mirar si á él pertenecen Juan ó Pedro; que el estar hecho un *Arco iris* en política, como sucede con algunos que están afiliados al bando *calamaresco*; tanto más, cuanto que de aqui se deduce que somos fieles á nuestra bandera y que en vez de seguir á este ó al otro, solo lo hacemos con aquellos que nos inspiran más confianza, para la consolidacion de las libertades conquistadas por la Revolucion de Setiembre.

¿Quedará satisfecho nuestro cólega.....?

Ha sido declarado cesante el Oficial primero de Correos, D. José Alonso. Lamentamos que á un liberal tan consecuente y que tantos servicios tiene prestados por la causa que hoy defendemos se le haya considerado de esa manera; pero como dicho funcionario sea radical, era de esperar, porque no es el primer caso ya en esta capital.

Ayuntamiento de Segovia.—Arbitrios municipales.

| | Pesetas. | Cents. |
|---|--------------|-----------|
| Nota de lo recaudado en las cinco oficinas de esta capital desde el dia 1.º al 8 inclusive del presente mes.... | 3.664, | 48 |
| Idem de lo recaudado en las cinco oficinas desde el dia 9 al 15 del mismo..... | 2.281, | 14 |
| Total..... | 5945, | 62 |

Segovia 16 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Modesto Garcia.

Segovia: Imp. de D. J. de Alba.